



## XXIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA – 2020 ver.2

Por motivos de la situación actual nos vemos obligados a cambiar las bases del concurso y el formato del fallo del Jurado.

### **TEMA FOTOGRAFÍA: SOCIAL**

Todo aquello relacionado con la sociedad, movimientos sociales promovidos por conflictos medioambientales, cambio climático, lucha por la igualdad de género, mejoras laborales, movimientos vecinales, conflictos humanitarios, etc...

### **BASES**

1. Podrán participar todos los socios/as y un máximo de 2 beneficiarios/as por socio/a del GRUPO DE EMPRESA.
2. El formato de la fotografía será únicamente en digital.
3. Como máximo se podrán presentar tres obras en blanco y negro o color por participante.
4. No se permite que las obras estén manipuladas o alteradas digitalmente, a excepción de la edición que afecta a la luminosidad, contraste, saturación de color, nitidez, o equilibrio de blancos.
5. Se valorará la originalidad, la técnica, la dificultad.
6. Las obras no se deben haber presentado en ninguna otra edición de este concurso y/o premiadas en cualquier otro concurso.
7. Imprescindible para poder participar inscribirse en este link: <https://forms.gle/UeyvviRUCuWMy4L8A>
8. Las fotografías se deberán entregar en formato digital una vez inscrito. El participante recibirá el enlace de Dropbox para subir las fotos y completar así la inscripción.
9. Se solicitarán los archivos de las fotos presentadas:
  - a. Nombrando la foto por este orden: Lema y título de cada foto.
  - b. Formato válido JPG.
  - c. Tamaño **máximo 3 Mb** por foto
10. No será juzgada ninguna fotografía que lleve el nombre del autor o cualquier tipo de identificación en la edición digital.
11. Las fotografías ganadoras y las seleccionadas serán publicadas en la página web del Grupo Empresa.
12. No se aceptarán fotografías donde aparezcan menores de edad.
13. Este concurso no se llevará a cabo si el número de concursantes es inferior a diez participantes.
14. La presentación de las obras debe ser inexcusablemente hasta el **1 de Diciembre**.
15. Para garantizar el respeto de los derechos de autor, estas bases se han revisado y cumplen los requisitos de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI)1/1996.

***La participación en este concurso implica la aceptación de todos los puntos anteriormente descritos.***

### **FALLO DEL JURADO**

- El fallo no se realizará de forma presencial en las instalaciones de Repsol Petróleo, se realizará utilizando dispositivos online de videoconferencia. Se intentará grabar la sesión para su posible visualización o consulta posterior. La emisión no será en abierto.
- El jurado estará formado por profesionales del ramo externo a la empresa y su decisión será inapelable.



## **EXPOSICIÓN**

- La exposición de fotos se mostrará en la web del Grupo Empresa Repsol Petróleo [www.rptgrupoempresa.com](http://www.rptgrupoempresa.com)

## **PREMIOS**

- Primero: Cheque regalo por valor de 300 €.
- Segundo: Cheque regalo por valor de 200 €.
- Tercero: Cheque regalo por valor de 100 €.
- Cuarto: Cheque regalo por valor de 75 €.

\* Habrá un obsequio por socio/a no finalista por participar.